

## CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

- 1.1 ANTEL llama a licitación para la adquisición de: FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19MM (Código interno de Antel: 000167).

### 2. ALCANCE

- 2.1 Se adquirirá 7.500 **metros** de FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19MM
- 2.2 Este suministro deberá ajustarse a las Especificaciones Técnicas que se indican en el Punto 3 del presente pliego.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 3.1 El artículo debe cumplir con la Especificación Técnica Nro. 000167-V2 04/2011 y con la Norma Nro. C4D02 que se adjuntan.

### 4. MUESTRAS

- 4.1 Como se indica en el numeral 3 de la Especificación Técnica Nro. 000167-V2 04/2011
- 4.2 En caso de solicitarse muestras, las mismas deberán ser identificadas de la siguiente manera:
- Número de compra:
  - Nombre del proveedor:
  - Código interno de Antel:
- 4.3 El oferente deberá presentar, conjuntamente con la muestra, un remito o una nota con el detalle completo de la/las muestras que está presentando.
- 4.4 Devolución de la muestra:
- a) Según numeral 3 de la Especificación Técnica 000167-V2 04/2011 que se adjunta
- b) En los casos que corresponda devolución de la muestra el retiro de las mismas deberá ser coordinado a la dirección de correo: [Administraciondeinventarios@mail.antel.com.uy](mailto:Administraciondeinventarios@mail.antel.com.uy)

## 5. COTIZACION

- 5.1 Se deberá cotizar en pesos Uruguayos, en la modalidad plaza, no aceptándose aquellas ofertas que se realicen en cualquier otra moneda.
- 5.2 Se debe cotizar el precio por metro del artículo solicitado, puesto en Centro de Almacenamiento y Distribución de Montevideo, discriminando los impuestos correspondientes, en caso contrario, se asumirá que están incluidos en el precio cotizado.
- 5.3 Los precios se ajustarán según la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_o [0.90 (IMSP1/IMSP0) + 0,10(IPC/IPC0)]$$

Siendo:

P= Precio del suministro ajustado

P<sub>o</sub>= Precio del suministro cotizado en la oferta.

IMSP1= Índice medio de salarios privados de dos meses anteriores a la entrega suministro-

IMSP0= Índice medio de salarios privados de dos meses anteriores al de la apertura de ofertas

IPC= Índice de los Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas, del mes anterior a la entrega del suministro.

IPC<sub>o</sub>= Índice de los Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas, del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

En caso que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente, ANTEL se reserva el derecho de considerarla o no. En caso de no estimarla conveniente, regirá la establecida en el presente pliego de condiciones.

El adjudicatario que solicite ajuste de precios, deberá remitir la liquidación con el detalle del cálculo correspondiente, haciendo mención a la factura básica que está ajustando.

La actualización de precios correspondiente, deberá ser solicitada personalmente a la Unidad Contratos de Negocios - Área Seguimiento de Contratos (sito en Guatemala 1075 Nivel 14); o por correo electrónico a la dirección [cdnc@antel.com.uy](mailto:cdnc@antel.com.uy), dentro de los 90 (noventa) días de presentada cada factura, debiendo presentar el cálculo correspondiente en base a la fórmula establecida. En ambos casos se deberá indicar, número de compra, número de factura básica a la cual corresponde el ajuste solicitado y desarrollo del cálculo realizado."

Vencidos los 90 (noventa) días de presentada la factura básica, Antel no aceptará ni efectuará ajuste de precios.

En caso de ajustes negativos, Antel podrá comunicar de oficio al adjudicatario.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variaciones de precios, quedan a exclusivo juicio de la Administración, pudiendo a su vez formular de oficio la reliquidación que corresponda

## 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comparativo de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

## 6. ADJUDICACIÓN Y COMPARATIVO DE OFERTAS

- 7.1 La adjudicación será por 7.500 metros de FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19MM.
- 7.2 La Administración adjudicará a la oferta que cumpliendo con lo establecido en el pliego, presente el menor precio comparativo.
- 7.3 ANTEL se reserva el derecho de aplicar las disposiciones previstas en el Art. 66 del TOCAF.
- 7.4 El comparativo de ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones Generales

## 7. EMBALAJE E IDENTIFICACION DEL MATERIAL

- 8.1 Embalaje:  
Deberá entregarse según lo establecido en el Literal G de la Norma Nro. C4D02 que se adjunta
- 8.2 Identificación: además de lo establecido en el Literal G de la Norma Nro. C4D02 que se adjunta, el embalaje deberá lucir una etiqueta en lugar visible, donde conste:
  - El código interno de ANTEL y la descripción del material:
  - 000167 FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19MM
  - Número de compra por el cual se está suministrando el mismo
  - Cantidad de unidades que contiene el mismo
  - Razón social de la empresa proveedora
- 8.3 Embalaje logístico:
  - 1- Los productos con su embalaje, podrán agruparse en cajas, termocontraibles, u otros medios.
  - 2- Deberán entregarse obligatoriamente sobre pallets MERCOSUR, teniendo en cuenta lo siguiente:
    - El pallet estará en buen estado
    - Será de 2 ó 4 entradas aptos para apiladoras eléctricas y transpaletas manuales.
    - Envoltura con film stretch y flejado de forma de asegurar la carga para su transporte

- Su altura estibada no será superior a 0,90 m.
- Para los casos en lo que el material preparado según las especificaciones precedentes no sobrepase: el 60 % de altura máxima permitida, ni de la superficie del pallet MERCOSUR, por motivo del poco volumen, se admitirá la entrega sin los mismos.

**Nota: El embalaje individual del material no podrá superar los 25 kg.**

- 8.4 El material deberá entregarse con un Remito donde conste claramente: fecha, código del artículo, Descripción del Material, Cantidad que está entregando y en caso de que el material sea numerado deberá indicar la numeración correspondiente a esa entrega.

## 8. ENTREGA DEL SUMINISTRO

- 9.1 La compra se entregará en 2 partidas de **3.750 metros** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Partida	Entrega
1	A los (60) días <b>corridos</b> , contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.
2	A los (120) días <b>corridos</b> , contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.

- 9.2 No se admitirán condicionamientos a la entrega establecida en el presente pliego

## 9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Centro de Almacenamiento y Distribución de Montevideo, Sector Recepción, sito en Martín Rodríguez 4108 esquina Guenoas (Cerrito de la Victoria); coordinando con 48 horas de anticipación con Coordinación Logística, día y hora de entrega a la dirección de correo: [COORDINACIONCLIENTES@mail.Antel.com.uy](mailto:COORDINACIONCLIENTES@mail.Antel.com.uy).

## 10. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán las establecidas en el punto 8 del pliego de Condiciones Generales.

## 11. MULTAS

- 12.1 **Multas por atrasos**

La Administración aplicará por atraso en los plazos previstos para la entrega de los suministros, una multa equivalente al 0.5 % por cada día de atraso, calculada sobre el monto total de la partida del atrasada.

**12.2 Multa por rechazo de la partida**

Sin perjuicio de lo establecido en las multas por atrasos, por el solo rechazo de la partida, se aplicará una multa equivalente al 1 % del monto de la partida rechazada sin impuestos. La multa será de aplicación cada vez que se rechace alguna partida.

12.3 A su vez, regirá lo establecido en las Condiciones Generales en el punto 9.